



"2022, AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE  
SAN LUIS POTOSÍ"

**Asunto:** Minuta de Decreto

octubre 6, 2022

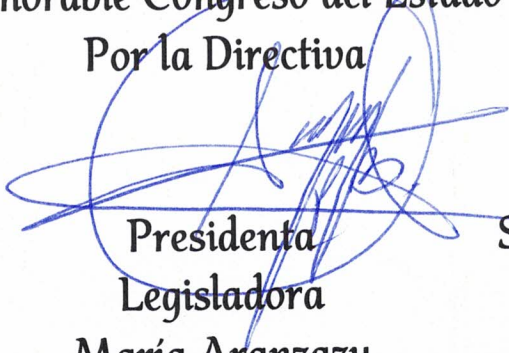
Gobernador Constitucional del Estado  
Licenciado  
José Ricardo Gallardo Cardona,  
Presente.



Para efectos constitucionales remitimos Minuta de Decreto aprobada por el Honorable Congreso del Estado en Sesión Ordinaria de la data, que reforma el artículo Tercero Transitorio del Diverso Legislativo No. 269, publicado en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis" el 25 de febrero del 2022.

Honorable Congreso del Estado  
Por la Directiva

  
Primera Secretaria  
Legisladora  
Emma Idalia  
Saldaña Guerrero

  
Presidenta  
Legisladora  
María Aranzazu  
Puente Bustindui

  
Segunda Secretaria  
Legisladora  
Nadia Esmeralda  
Ochoa Limón



## “2022, AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSÍ”

La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y  
Soberano de San Luis Potosí, Decreta

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



El artículo tercero transitorio del Decreto 269 Legislativo, publicado en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis” el 25 de febrero de 2022, señalaba que por excepción al tiempo previsto en el párrafo primero del artículo 33, de la Ley de Aguas para el Estado, la convocatoria y elección del Consejo Hídrico Estatal se llevaría a cabo en el mes de julio, pero por el receso del Congreso y de los periodos vacacionales, el desahogo de este proceso se complica, por lo que, con la finalidad de dar una mayor oportunidad de participación para las personas e instituciones interesadas en intervenir, se decidió pasar esta mecánica electiva al mes de octubre del año en curso.

**ÚNICO.** Se reforma el artículo tercero transitorio del Decreto Legislativo 269, publicado en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis” el 25 de febrero de 2022, para quedar como sigue

### DECRETO 269

Exposición de Motivos. ...

ÚNICO. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO y SEGUNDO. ...

**TERCERO.** Para la convocatoria y elección del Consejo Hídrico Estatal que se integrará para el periodo que comprende del uno de noviembre del año 2022 al primer periodo ordinario del primer año de ejercicio constitucional de la LXIV Legislatura, por excepción a lo previsto en el párrafo primero del artículo 33 de esta Ley, este proceso se llevará a cabo dentro del mes de octubre de 2022.

### TRANSITORIO

**ÚNICO.** Este Decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis”.



## "2022, AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSÍ"


Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer.

**D A D O** en el salón de sesiones "Ponciano Arriaga Leija" del Honorable Congreso del Estado, en Sesión Ordinaria, el seis de octubre del dos mil veintidós.

Honorable Congreso del Estado  
Por la Directiva



  
Primera Secretaria  
Legisladora  
Emma Idalia  
Saldaña Guerrero

  
Presidenta  
Legisladora  
María Aranzazu  
Puente Bustindui

  
Segunda Secretaria  
Legisladora  
Nadia Esmeralda  
Ochoa Limón

*Rúbricas de Minuta de la Sesión Ordinaria señalada al rubro.*